

CONTENIDO

Acuerdos del Republicano Ayuntamiento adoptados en la siguiente fecha:

Día	/ Descripción	Pág.
JULIO/2020		
14	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01
28	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	02
	ANEXOS	03
	VIARIOS	28

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

14 DE JULIO DE 2020.

1. Orden del día, propuesto para esta Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de julio del año 2020; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Con 14 votos a favor.

2. Solicitud de la dispense la lectura y el contenido de las actas del Republicano Ayuntamiento correspondientes a la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada, en fecha 12 de junio de 2020, así como la Segunda Sesión Ordinaria del mes de junio, celebrada en fecha 23 de

junio del año en curso. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, Con 13 votos a favor y la ausencia al momento de la votación del regidor Juan Gabriel Ramírez Conde.

3. Solicitud de la dispensa de la lectura de los dictámenes referidos en el orden del día, así como la intervención del personal administrativo en caso de ser necesario. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Con 14 votos a favor.

4. Dictamen CHPM 2018-2021/030/2020/DP. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Con 14 votos a favor.

5. Dictamen número CHPM 2018-2021/031/2020/SFT. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Con 14 votos a favor.

6. Dictamen número COYDU 2018-2021/030-2020/NCCON 30569-2018. SE APRUEBA POR MAYORÍA. Con 10 votos a favor y 4 votos en contra de los regidores Ernesto Chapa, Karla Flores, Juan Gabriel Ramírez y Brenda Tafich.

7. Solicitud de suficientemente discutido. SE APRUEBA POR MAYORÍA de 13 votos a favor y 1 voto en contra de la regidora Brenda Tafich.

8. Solicitud de suficientemente discutido. SE APROBÓ POR MAYORÍA, con 10 votos a favor y 4 votos en contra de los regidores Ernesto Chapa, Karla Flores, Juan Gabriel Ramírez y Brenda Tafich.

9. Solicitud de cederle el uso de la palabra a la servidora pública, Graciela Reyes, quien está colaborando en el programa de entrega de apoyos económicos, para que pueda abundar en esta explicación. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
28 DE JULIO DE 2020.**

1. Orden del día propuesto para esta Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de julio del año 2020. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Con 14 votos a favor.

2. Solicitud de la dispensa de la lectura y el contenido del acta del Republicano Ayuntamiento, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del mes de julio, celebrada en fecha 14 de julio de 2020. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Con 14 votos a favor.

3. Solicitud de la dispensa de la lectura de los dictámenes, referidos en el orden del día, así como la intervención del personal administrativo en caso de ser necesario. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Con 14 votos a favor.

4. Dictamen número CHPM 2018-2021/032/2020/DE. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Con 13 votos a favor y 1 ausencia al momento de la votación del regidor Juan Gabriel Ramírez Conde.

5. Dictamen número CSPYN 2018-2021-002/2020. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Con 14 votos a favor.

6. Dictamen número CSPYN 2018-2021-003/2020. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Con 14 votos a favor.

7. Dictamen número CSPYN 2018-2021-004/2020. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Con 14 votos a favor.

8. Dictamen número CEAEC/2018-2021/001/2020. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Con 14 votos a favor.

9. Dictamen número COYDU 2018-2021/031-2020/NCLC 31908/2020. SE APRUEBA POR MAYORÍA. Con 10 votos a favor y 4 votos en contra, de los regidores Ernesto Javier Chapa, Karla Janette Flores, Juan Gabriel Ramírez y Brenda Tafich.

10. Dictamen número COYDU 2018-2021/033-2020/NCCON 31560-2019. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Con 14 votos a favor.

11. Dictamen número COYDU 2018-2021/035-2020/NMPPU 30163/2018. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. Con 14 votos a favor.

12. Solicitud de suficientemente discutido. APROBADO POR MAYORÍA con 8 votos a favor y 6 votos en contra.

13. Solicitud de suficientemente discutido. SE APRUEBA POR MAYORÍA, con 10 votos a favor, y solamente el voto en contra del regidor Juan Gabriel Ramírez Conde, que votó en contra.

A CONTINUACIÓN, SE INSERTAN LOS ASUNTOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO
EN LOS QUE SE ACORDÓ SU PUBLICACIÓN EN LA PRESENTE GACETA.

ANEXOS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.
14 DE JULIO DE 2020.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/030/2020/DP DEL EXPEDIENTE 184/01

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 25-veinticinco de junio de 2020-dos mil veinte, la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorera, nos turnó para su estudio, análisis y dictamen, documentos relativos al Expediente Administrativo número 184/01, respecto a que se otorgue el Consentimiento para realizar Mejoras en el predio otorgado en Comodato a favor del Instituto Nuevo Amanecer A.B.P. , ubicado en la Calle Lázaro Garza Ayala número 1000, esquina con la Calle Natividad García, Colonia Lázaro Garza Ayala, con una superficie de 1,853.96 metros cuadrados, respecto del cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 28-veintocho de marzo de 2002-dos mil dos, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó otorgar en Comodato a favor del Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P., una superficie de 1,853.96 metros cuadrados, colindante con las calles Lázaro Garza Ayala cruz con Natividad García, de la Colonia Lázaro Garza Ayala, la cual forma parte de un área de mayor extensión adquirida mediante Cesión Gratuita a favor del Municipio, según consta en Escritura Pública N° 2526, de fecha 23-veintitrés de diciembre de 1978-mil novecientos setenta y ocho, pasada ante la Fe del Titular de la Notaría Pública N° 60, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Lic. Jesús Montaña García, la cual quedó registrada bajo el número 181, Volumen 41, Libro 4, Sección Primera Propiedad, Unidad Garza García, con fecha 05-cinco de marzo de 1979-mil novecientos setenta y nueve.

SEGUNDO.- En fecha 30-treinta de julio de 2002-dos mil dos, se formalizó entre las partes el Contrato de Comodato, del área mencionada en el punto anterior, a favor del Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.

TERCERO.- En fecha 30-treinta de enero de 2020-dos mil veinte, se recibió en las oficinas de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, oficio número JAFG/SODU/107/2020, que contiene escrito presentado por el C. Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, donde solicita el **Consentimiento de Mejoras**, al predio otorgado en Comodato al Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P., ubicado en la Calle Lázaro Garza Ayala número 1000, esquina con la Calle Natividad García, Colonia Lázaro Garza Ayala, con una superficie de 1,853.96 m², derivado a que cuentan con un trámite de licencia de construcción por Modificación al Proyecto, consistente en la disminución de 516.12 m²,



Justicia y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 9400 4400
www.sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/030/2020/DP
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 1 DE JULIO DE 2020

regularización de 481.89 m2 y ampliación de 1,225.44 m2, así como la licencia de ampliación de Uso de Edificación para el giro de Centro de Integración Juvenil y Familiar.

Lo anterior de conformidad a la cláusula Tercera del Contrato de Comodato, de fecha treinta de julio de 2002-dos mil dos, otorgado a favor del Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P., el cual indica lo siguiente, "...MEJORAS; "EL COMODATARIO", no podrá hacer mejoras ni construcción alguna a "EL INMUEBLE", sin previa autorización de "EL COMODANTE" ...".

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento, es competente para conocer, estudiar y proponer a la consideración de este Órgano Colegiado, el presente dictamen, en términos de lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 38, 39, 40 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 29, 30 y 35 fracción II, 36 fracción II, inciso a), 40, 56 fracción II y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García.

SEGUNDA.- De acuerdo a lo señalado en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a ley.

Bajo los argumentos precisados y de conformidad con el artículo 171 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, da la clasificación de los bienes municipales, dividiéndolos en bienes del dominio público y bienes del dominio privado.

TERCERA.- Ahora bien, de conformidad a lo indicado por el artículo 211 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos podrán ejecutar sobre los bienes de dominio privado, todos los actos de administración y de dominio que regula el derecho común; esto correlacionado con el diverso artículo 2391 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, que establece que el Comodato es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente

CUARTA.- Por lo tanto, al ser otorgado por este Municipio, el predio en Comodato a favor del Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P., ubicado en la Calle Lázaro Garza Ayala número 1000, esquina con la Calle Natividad García, Colonia Lázaro Garza Ayala, con una superficie de 1,853.96 m2, y de conformidad a la cláusula Tercera del Contrato de Comodato, de fecha treinta de julio de 2002-dos mil dos, que indica que el Comodatario no podrá hacer mejoras ni construcción alguna a el inmueble sin previa autorización del comodante, se considera factible otorgar el Consentimiento de Mejoras por ser una Asociación de Beneficencia



Juárez y Libardo
Cerrón, C. P. 66209
San Pedro Garza García, N. L.
T. -52 (51) 8420 4400
www.sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/030/2020/DP
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 1 DE JULIO DE 2020

Privada que trabaja en pro de los ciudadanos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

QUINTA.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración de la documentación allegada, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento alguno, por lo que se dictamina en sentido POSITIVO otorgar el **Consentimiento de Mejoras**, al predio en Comodato a favor del Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P., ubicado en la Calle Lázaro Garza Ayala número 1000, esquina con la Calle Natividad García, Colonia Lázaro Garza Ayala, con una superficie de 1,853.96 m², toda vez que se cuenta con un trámite de licencia de construcción.

En consecuencia y por lo expuesto y fundado y de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 40 fracción IV y 58 Primer Párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se APRUEBA otorgar el **Consentimiento de Mejoras**, al predio en Comodato a favor del Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P., ubicado en la Calle Lázaro Garza Ayala número 1000, esquina con la Calle Natividad García, Colonia Lázaro Garza Ayala, con una superficie de 1,853.96 m², toda vez que se cuenta con un trámite de licencia de construcción, de conformidad a la Cláusula Tercera del Contrato de Comodato, de fecha 30-treinta de julio de 2002-dos mil dos.

SEGUNDO.- El Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P. en su carácter de comodatario deberá continuar los trámites pertinentes ante la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

TERCERO.- Las demás obligaciones contraídas por las partes en el Contrato de Comodato, quedan subsistentes.

CUARTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, a los CC. Síndicos Primero y Segunda, a la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, al C. Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano y a la Dirección de Patrimonio Municipal para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO.- Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 inciso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.



Justicia y Libertad
Carretera, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 9430 4400
www.sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/030/2020/DP
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 1 DE JULIO DE 2020

SEXTO.- Súrtese los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por este Republicano Ayuntamiento.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 01 de julio de 2020

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**


C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CÁCERES
TERCER REGIDOR
Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

C. KARLA JANETTE FLORES
HERNÁNDEZ
DÉCIMA REGIDORA
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
AUSENTE CON AVISO

HOJA DE FIRMAS DEL DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/030/2020/DP DEL EXPEDIENTE 184/01



Julio y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. 52 (81) 800 4400
www.sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/030/2020/DP
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 1 DE JULIO DE 2020

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
28 DE JULIO DE 2020.**

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/032/2020/DE

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTE. –**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 22-veintidos de julio del año en curso, se recibió el oficio con referencia SFT-506/2020, dictado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorera, mediante el cual nos turnó para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos al **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2020-dos mil veinte**, que comprenden los movimientos contables y financieros por el periodo del 1º-primero de abril al 30-treinta de junio de 2020-dos mil veinte; por lo que en virtud de lo anterior sometemos a la consideración de ese Órgano Colegiado de Gobierno el presente Dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Los artículos 2 fracción XII, 7 y 14, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, establecen que los Entes Públicos, como el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deben presentar al Congreso del Estado de Nuevo León, el Informe de Avance de Gestión Financiera.

SEGUNDO.- En fecha 22-veintidos de julio del año en curso, se recibió el oficio con referencia SFT-506/2020, dictado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorera, mediante el cual fueron presentados a esta H. Comisión, para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos al **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2020-dos mil veinte**, que contienen la información contable, presupuestaria y programática que refleja la Hacienda Municipal, por el periodo del 1º-primero de abril al 30-treinta de junio del 2020-dos mil veinte, debidamente signados por el Presidente Municipal, Secretaria de Finanzas y Tesorera y Sindico Primero.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículo 115 fracción II, primer párrafo, y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos del 118 al 120 de la Constitución

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/032/2020/DE
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 24 DE JULIO DEL 2020



Juárez y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 8600 4400
www.sanpedro.gob.mx

Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 36 fracción V, 37 fracción I, inciso a), 38 al 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 29 al 31 fracción I, 32 fracciones V, VI, X, XI y XIII, 35 fracción II, 36 fracción II, incisos b) y g), 39, 40 y 58 primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con sus artículos 2 fracción XII, 7 y 14, establecen que los Entes Públicos, como el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deben presentar en documento por escrito y en forma digital al Congreso del Estado de Nuevo León, Informe de Avance de Gestión Financiera, sobre las cuentas de origen y aplicación de los recursos públicos; que incluye los ingresos percibidos, el ejercicio de los programas previstos en el Presupuesto de Egresos y los saldos del crédito público autorizado por el Congreso. El Informe de Avance de Gestión Financiera comprenderá los períodos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al período que corresponda.

TERCERA. - El artículo Sexto, numeral 1, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, señala la obligación del Presidente Municipal de informar trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

CUARTA. - Que el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispone que los Ayuntamientos de los Municipios, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y fracción II, incisos a) y b) de la presente Ley, que para mayor claridad se transcribe a continuación:

" Artículo 46.-...

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;*
- b) Estado de situación financiera;*
- c) Estado de variación en la hacienda pública;*
- d) Estado de cambios en la situación financiera;*
- e) Estado de flujos de efectivo;*

...

- g) Notas a los estados financieros;*
- h) Estado analítico del activo,*
- e) Estado analítico de la Deuda y Otros Pasivos*

...

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;*



Juárez y Libertad
Castro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 8400 6600
www.sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/032/2020/DE
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 24 DE JULIO DEL 2020

b) *Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:*

1. *Administrativa;*
2. *Económica;*
3. *Por objeto del gasto, y*
4. *Funcional.*

...

De conformidad con el artículo 4, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los referidos criterios y los formatos para la presentación de la información, se publicaron el 11-once de Octubre de 2016-dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación; en el presente caso, la Secretaría de Finanzas y Tesorería, presenta el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del año 2020-dos mil veinte.

En relación a la difusión de la información financiera que generan los entes públicos, los artículos 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, el artículo 33 fracción III, inciso j), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que a la letra establecen lo siguiente:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

"Artículo 51.- La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de la difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso.

"Artículo 56.- La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables."

"Artículo 58.- La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales."

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

"ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:



GOBIERNO MUNICIPAL

Juárez y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 8400 4400
www.sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/032/2020/DE
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 24 DE JULIO DEL 2020

...

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

...

j) *Publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de los recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de la materia;*"

QUINTA.- La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 33 fracción III, inciso e), y 100 fracción IX, respectivamente, establecen, que es obligación de los Ayuntamientos, enviar cada trimestre al Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera de conformidad con la Ley; que, es obligación del Tesorero Municipal, remitir al Congreso del Estado de Nuevo León, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, los cuales deberán estar firmados por el Tesorero Municipal, el Presidente Municipal y el Síndico Primero.

SEXTA. - La C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorera, mediante oficio número SFT-506/2020, presenta a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2020-dos mil veinte**, que consiste en lo siguiente:

En Cumplimiento a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

Información Contable y Presupuestal

- Ingresos por Programa
- Ingresos por Programa y Subprograma
- Egresos por Programa
- Egresos por Programa y Subprograma
- Informe de Subsidios, Disminuciones y Condonaciones
- Saldos de Cuentas por Cobrar

En Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

1. Estado de Actividades
2. Estado de Situación Financiera
3. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera
5. Estado de Flujos de Efectivo
6. Notas a los Estados Financieros
7. Estado Analítico del Activo
8. Estado Analítico del Pasivo y Patrimonio
9. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
10. Estado Analítico de Ingresos
11. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos:

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/032/2020/DE
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 24 DE JULIO DEL 2020



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

Juárez y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 8400 4400
www.sanpedro.gob.mx

- Administrativa;
- Económica;
- Por objeto del gasto, y
- Funcional.

En Cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

5

- Información Financiera y Formatos de la Ley de Disciplina Financiera
 - Estado de Situación Financiera Detallado (Formato 1)
 - Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos (Formato 2)
 - Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos (Formato 3)
 - Balance Presupuestario (Formato 4)
 - Estado Analítico de Ingresos Detallado (Formato 5)
 - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto; Formato 6 A)
 - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa; Formato 6 B)
 - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional; Formato 6 C)
 - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría; Formato 6 D)
- Fondos de Aportaciones del Ramo 33
- Fondo de Infraestructura Social Municipal
- Fondo de Fortalecimiento Municipal
- Avances del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

SÉPTIMA.- La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en la Consideración Primera; con apoyo en los fundamentos expuestos en las Consideraciones Segunda a la Sexta, así como, de lo que se desprende de las documentos inherentes al **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2020-dos mil veinte**, indicados en el antecedente Quinto de este Dictamen; en la sesión celebrada el 24-veinticuatro de julio del 2020 dos mil veinte después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación al precitado **Informe de Avance de Gestión Financiera**; se **Acordó** dictaminar en sentido **POSITIVO**, para que el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, otorgue su aprobación, así como que se autorice su envío al H. Congreso del Estado de Nuevo León, además de su publicación en términos de la legislación aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, **tienen a bien someter al Pleno del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, para su consideración y en su caso aprobación**, el siguiente:



Juárez y Libertad
Carrito, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. 521 (53) 8400 4403
www.sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/032/2020/DE
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 24 DE JULIO DEL 2020

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por presentado en tiempo y forma el **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2020-dos mil veinte**, que comprenden la información contable, presupuestaria y programática que refleja la Hacienda Municipal, por el periodo del 1º-primero de abril al 30-treinta de junio de 2020-dos mil veinte, para la aprobación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, de conformidad con los antecedentes y consideraciones contenidas en el cuerpo de este Dictamen.

SEGUNDO. - Se **APRUEBA** el **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2020-dos mil veinte**, que comprenden la información contable, presupuestaria y programática que refleja la Hacienda Municipal, por el periodo del 1º-primero de abril al 30-treinta de junio de 2020-dos mil veinte, que se anexa al presente Dictamen, de conformidad con los antecedentes y consideraciones contenidas en el cuerpo de este Dictamen.

TERCERO. - Se **AUTORIZA** el envío del **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2020 dos mil veinte**, al Congreso del Estado de Nuevo León, a más tardar el último día hábil del mes de julio del año en curso, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones Segunda, Quinta y Séptima de este instrumento.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería, se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, en tiempo y forma el **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2020-dos mil veinte**, que se indica en el acuerdo que antecede. Adicionalmente el referido **Informe de Avance de Gestión Financiera**, deberá publicarse en el portal oficial en internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y Tabla de Avisos del Republicano Ayuntamiento, conforme lo establecen los artículos 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 95 fracciones XXII y XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, tenga a bien ordenar la publicación del presente Dictamen y su anexo que consiste en **Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2020-dos mil veinte**, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 Letra A, fracción XII, y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 109 fracción II, y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; en la Gaceta Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

SEXTO. - Gírense las instrucciones a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Republicano Ayuntamiento, y Secretaria de Finanzas y Tesorera, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/032/2020/DE
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 24 DE JULIO DEL 2020



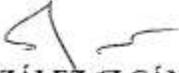
Juicio y Libertad
Código, C. B. 05200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 6420 4400
www.sanpedro.gob.mx

SÉPTIMO. - Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 24 de julio del 2020

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**


C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN


C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CÁCERES
TERCER REGIDOR
Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN

**C. KARLA JANETTE FLORES
HERNÁNDEZ**
DÉCIMA REGIDORA
Y VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTAMEN



Justicia y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 8400 4400
www.spopedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/032/2020/DE
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 24 DE JULIO DEL 2020



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

ANEXO

**CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN NÚMERO
CHPM 2018-2021/032/2020/DE
(10 fojas útiles)**

24 de Julio 2020





**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Informe de Avance de Gestión Financiera Segundo Trimestre, 2020

24 de Julio 2020

2

Fundamento Legal

De acuerdo con la siguiente legislación, los Municipios están obligados a presentar de manera trimestral, Informe de Avance de Gestión Financiera

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 115 primer párrafo, fracción IV.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b), 48, 51, 52, 56 y 58.
- Ley de Disciplina Financiera Artículos 4 y 58.
- Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León: Artículos 2 fracción XII, 7 y 14.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León: Artículos 33 fracción III, incisos e) y j) y 100 fracción IX.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el año 2020: Artículo 6 numeral 1.



Ingresos por Concepto

Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2020
(Miles de Pesos)

Concepto	Incurrido 2019	Incurrido 2020	Inc. 2019 vs Inc. 2020		Presup. 2020	Inc. 2020 vs Ppto.		% Integración 2020
			\$	%		\$	%	
Impuestos	188,668	71,628	(127,040)	(63.9)	190,756	(119,128)	(62.5)	14.3
Derechos	21,798	5,192	(16,604)	(76.2)	28,029	(22,837)	(81.5)	1.0
Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos	1,585	1,921	336	21.2	1,832	289	17.7	0.4
Productos	45,037	34,888	(10,388)	(23.0)	46,470	(11,771)	(25.3)	6.9
Aprovechamientos	30,581	8,550	(22,011)	(72.0)	26,327	(17,777)	(67.5)	1.7
Suma Ingresos Propios	287,648	121,990	(175,698)	(59.0)	293,214	(171,224)	(58.4)	24.3
Participaciones Federales	322,809	291,874	(30,935)	(9.6)	282,153	9,721	3.4	58.1
Participaciones Estatales	12,509	11,406	(1,163)	(9.3)	12,650	(1,244)	(9.8)	2.3
Aportaciones Federales	6,975	8,202	1,227	17.6	3,805	4,597	127.5	1.6
Aportaciones Estatales	34,282	44,517	10,235	29.9	24,011	20,506	85.4	8.8
Aportaciones Ramo 33	23,470	24,098	618	2.6	23,652	436	1.8	4.8
Suma Participaciones y Aportaciones	400,105	380,087	(20,018)	(5.0)	346,072	34,016	9.8	75.7
Otros Ingresos	0.1	0.0	(0.1)	(100.0)	0.0	0.0	0.0	0.0
Total Ingresos	697,752	502,077	(195,676)	(28.0)	639,286	(137,209)	(21.5)	100.0



Ingresos por Concepto

Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2020
(Miles de Pesos)

Concepto	Incurrido 2019	Incurrido 2020	Inc. 2019 vs Inc. 2020		Presup. 2020	Inc. 2020 vs Ppto.		% Integración 2020
			\$	%		\$	%	
Impuestos	965,648	747,255	(218,393)	(22.6)	895,418	(188,163)	(20.1)	45.1
Derechos	48,425	35,054	(13,371)	(27.6)	61,586	(28,534)	(46.1)	2.1
Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos	4,865	1,921	(3,044)	(61.3)	5,114	(3,193)	(62.4)	0.1
Productos	77,870	72,984	(4,886)	(6.3)	80,417	(7,433)	(9.2)	4.4
Aprovechamientos	50,544	21,810	(28,734)	(56.8)	41,473	(18,663)	(47.4)	1.3
Suma Ingresos Propios	1,147,452	879,024	(268,428)	(23.4)	1,124,010	(244,986)	(21.8)	53.0
Participaciones Federales	609,009	622,072	13,063	2.1	558,233	63,839	11.4	37.5
Participaciones Estatales	27,728	25,946	(1,782)	(6.4)	26,703	(758)	(2.8)	1.6
Aportaciones Federales	6,975	8,202	1,227	17.6	3,805	4,597	127.5	0.5
Aportaciones Estatales	73,424	74,001	577	0.8	84,284	9,737	15.2	4.5
Aportaciones Ramo 33	46,811	47,845	1,234	2.6	47,305	539	1.1	2.9
Suma Participaciones y Aportaciones	763,746	778,065	14,319	1.9	700,111	77,954	11.1	47.0
Otros Ingresos	28	2	(26)	(92.6)	29	(26)	(93.0)	0.0
Total Ingresos	1,911,227	1,657,092	(254,135)	(13.3)	1,824,150	(167,058)	(9.2)	100.0

Egresos por Capitulo

Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2020
(Miles de Pesos)

Concepto	Incurrido 2019	Incurrido 2020	Inc. 2019 vs Inc. 2020		Presup. 2020	Inc. 2020 vs Ppto.		% de Integración 2020
			\$	%		\$	%	
Servicios Personales	248,494	272,496	24,003	9.7	327,036	(54,540)	(16.7)	39.4
Materiales y Suministros	34,465	34,270	(195)	(0.6)	53,371	(19,101)	(35.8)	5.0
Servicios Generales	105,217	112,606	7,389	7.0	180,488	(67,882)	(37.6)	16.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,522	58,464	12,943	28.4	110,476	(52,012)	(47.1)	8.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,471	27,633	11,162	67.8	42,328	(14,695)	(34.7)	4.0
Inversion Pública	71,926	183,410	111,484	155.0	371,039	(187,630)	(50.6)	26.5
Deuda Pública	2,388	3,184	796	33	2,388	796	33	0.5
Total Egresos	524,482	692,064	167,582	32.0	1,087,127	(395,063)	(36.3)	100.0

Egresos por Capítulo

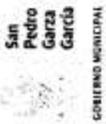
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2020
(Miles de Pesos)

Concepto	Incurrido 2019	Incurrido 2020	Inc. 2019 vs Inc. 2020		Presup. 2020	Inc. 2020 vs Ppto.		% de Integración 2020
			\$	%		\$	%	
Servicios Personales	460,001	498,534	38,532	8.4	665,128	(166,595)	(25.0)	40.8
Materiales y Suministros	59,244	60,567	1,313	2.2	122,773	(62,216)	(50.7)	5.0
Servicios Generales	190,338	186,433	(3,846)	(2.0)	402,776	(216,283)	(53.7)	15.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	97,478	117,877	20,399	20.9	229,355	(111,478)	(48.6)	9.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,098	72,543	54,445	300.8	108,040	(35,497)	(32.9)	5.9
Inversión Pública	187,615	281,771	94,155	50.2	742,079	(460,308)	(62.0)	23.0
Deuda Pública	4,776	4,776	-	-	4,776	-	-	0.4
Total Egresos	1,017,551	1,222,550	204,999	20.1	2,274,927	(1,052,377)	(46.3)	100.0

Estado de Actividades

Por los 6 meses terminados al 30 de junio de:
(Miles de Pesos)

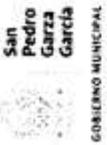
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	747,255	975,145
Derechos	36,975	53,785
Productos	72,984	77,870
Aprovechamientos	21,810	40,652
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	778,066	763,746
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2	28
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,667,092	1,911,227
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	494,970	453,063
Materiales y Suministros	60,557	59,244
Servicios Generales	184,598	179,580
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	30,160	27,864
Ayudas Sociales	18,986	5,960
Pensiones y Jubilaciones	68,730	63,653
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	1,783	1,982
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	64,476	53,122
Inversión Pública		
Inversión Pública No Capitalizable	16,375	69,108
Total de Gastos y Otras Pérdidas	940,635	913,676
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	716,457	997,651



Estado de Situación Financiera

Al 30 de Junio de 2020 y al 31 de Diciembre 2019
(Miles de Pesos)

	2020	2019	2020	2019
ACTIVO			PASIVO	
Activo Circulante			Activo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	2,039,443	1,893,024	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	96,188
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	12,858	50,499	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	5,760
Derechos a Recibir Bienes e Servicios	325,105	336,809	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	54
Total de Activos Circulantes	2,368,207	2,082,133	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	14,328
			Otros Pasivos a Corto Plazo	426
			Total de Pasivos Circulantes	295,579
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a LP	122,106	119,320	Deuda Pública a Largo Plazo	44,154
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,089,604	1,797,261	Provisiones a Largo Plazo	293,533
Bienes Muebles	1,097,562	1,062,789	Total de Pasivos No Circulantes	337,687
Activos Intangibles	55,663	94,373		
Depreciación, Débito y Amortización Acumulada de Bienes	(746,427)	(681,354)	Total de Pasivo	455,935
Activos Diferidos	60,414	60,414		
Total de Activos No Circulantes	2,619,953	2,408,983	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
			Resultado del Ejercicio Abierto / Desahorro	716,457
			Resultado de Ejercicios Anteriores	3,640,158
			Revalúos	60,971
			Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	154,820
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	4,572,204
Total de Activos	5,077,260	4,490,935	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	4,490,935



San Pedro Garza García N.L. 24 de Julio 2020
Así firman el anexo el Dictamen los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

**C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA CÁCERES C. KARLA JANETTE FLORES HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR Y SECRETARIO DE LA DÉCIMA REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN
COMISIÓN**

* ÚLTIMA FOJA DE UN TOTAL DE 10 QUE CONTIENE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL ANEXO DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/032/2020/DE, RELATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2020.

DICTÁMEN NÚMERO CEAEC/2018-2021/001/2020

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. -**

Los suscritos integrantes de la Comisión Especial para Atender la Emergencia por el Covid-19 del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 15, 38, 41 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 1, 2, 4, 29, 37, 39, 40, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como la Propuesta del Presidente Municipal relativa a las Comisiones del Republicano Ayuntamiento por medio del cual se crea la Comisión Especial para Atender la Emergencia por el Covid-19 la cual fue aprobada por el Republicano Ayuntamiento en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 28-veintiocho de abril del 2020-dos mil veinte, presentamos a esta Autoridad dictamen relativo a **Propuesta para que se otorgue un diploma de reconocimiento a todos los servidores públicos municipales que han continuado activos durante la atención a la emergencia por el Covid-19**, al que le fue asignado el número CEAEC/2018-2021/001/2020.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 11-once de marzo del 2020-dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud calificó como pandemia el brote de coronavirus COVID-19, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados, y emitió una serie de recomendaciones para su control.

SEGUNDO. El 17-dieciséis de marzo del 2020-dos mil veinte, el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Garza García, Nuevo León, emitió la Declaratoria de Emergencia para todo el territorio del Municipio a consecuencia del alto riesgo que representa para su población el COVID-19.

TERCERO. El 18-dieciocho de marzo del 2020-dos mil veinte, el Republicano Ayuntamiento aprobó la propuesta del Presidente Municipal relativa a declarar fechas inhábiles los días del 19-diecinueve de marzo al 30 de abril del 2020-dos mil veinte.

CUARTO. En la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 28 de abril del 2020-dos mil veinte, el Republicano Ayuntamiento aprobó la propuesta



Juárez y Libertad
Centro, C. P. 66300
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 8400 4400
www.sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CEAEC/2018-2021/001/2020
COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR EL COVID-19
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
22-VEINTIDÓS DE JULIO DEL 2020.

Página 1 de 4

del Presidente Municipal relativa a la ampliación de la declaración de fechas inhábiles los días del 01-uno al 31-treinta y uno de mayo del 2020-dos mil veinte.

QUINTO. Que fue allegado a la Presidencia de esta Comisión, el oficio número SA/205/2020, signado por el C. José Dávalos Siller, Secretario del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., mediante el cual en auxilio de las funciones del Presidente Municipal y en cumplimiento de sus instrucciones hace extensiva la solicitud para que esta Comisión considere proponer al Republicano Ayuntamiento que se otorgue un diploma de reconocimiento a todos los servidores públicos municipales que han continuado activos durante la atención a la emergencia por el Covid-19. Por tal motivo se emite el presente dictamen tomando de orden legal, las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión es competente para someter a la consideración de este Órgano Colegiado, el presente dictamen en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 15, 38, 41 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 1, 2, 4, 29, 37, 39, 40, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como la Propuesta del Presidente Municipal relativa a las Comisiones del Republicano Ayuntamiento por medio del cual se crea la Comisión Especial para Atender la Emergencia por el Covid-19 la cual fue aprobada por el Republicano Ayuntamiento en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 28-veintiocho de abril del 2020-dos mil veinte

9/10/20
SEGUNDA. Que el Ayuntamiento es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, constituye el órgano de gobierno responsable de cada Municipio, para todos los efectos, representará la autoridad superior en el mismo.

TERCERA. Que los casos no previstos en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, respecto a la Administración del Municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se sujetarán a las disposiciones de los respectivos Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

CUARTA. Que adicionalmente a lo señalado en la CONSIDERACIÓN anterior, los casos no previstos en el Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, serán resueltos atendiendo primeramente a la Ley de Gobierno Municipal



Juarez y Libertad
Cerro, C. P. 64209
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 6430 4400
www.sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CEAEC/2018-2021/001/2020
COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR EL COVID-19
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
22-VEINTIDOS DE JULIO DEL 2020.

Página 2 de 4

del Estado de Nuevo León; al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; y a falta de disposición expresa de los anteriores, serán resueltos por el Republicano Ayuntamiento en pleno, máxima autoridad del Municipio.

3

QUINTA. Que con motivo de la emergencia sanitaria todas las medidas ordenadas o recomendadas por las distintas autoridades van encaminadas a provocar que la mayoría de las personas se queden en casa para evitar la propagación del COVID-19 (virus SARS-CoV2) atendiendo a que es altamente contagioso y en ocasiones puede ser mortal, particularmente para las personas adultas mayores o con hipertensión arterial, diabetes y obesidad.

SEXTA. Es el caso, que es inminente el continuar en todo lo posible el ejercicio de funciones y la prestación de servicios públicos a cargo del Municipio, dada la emergencia sanitaria. Es decir, existe la necesidad de continuar con los programas, proyectos y acciones del Municipio, que son vitales para el ciudadano. Por ello es que independientemente de la emergencia decretada, diversos colaboradores del Municipio continúan realizando sus actividades con la finalidad de mantener: los niveles de seguridad altos, limpia la ciudad, los servicios con menos personal, pero con la misma calidad, los parques en buen estado para su uso, atendiendo en todo momento las medidas de prevención sanitaria.

SÉPTIMA. En atención a los ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES citadas en el cuerpo del presente instrumento, se pone a consideración de este órgano colegiado la propuesta de dictamen y en su caso la aprobación al mismo, para lo cual, se somete al Pleno del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

9/10/20
PRIMERO. El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, APRUEBA que se otorgue un diploma de reconocimiento a todos los servidores públicos municipales que han continuado activos durante la atención a la emergencia por el Covid-19.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por esta H. Autoridad.

TERCERO. Mándese publicar íntegramente el presente dictamen en la Gaceta Municipal.



Justicia y Libertad
Centro, C. P. 66209
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 6650-6400
www.sanpedro.gob.mx

Página 3 de 4

DICTÁMEN NÚMERO CEABC/2018-2021/001/2020
COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR EL COVID-19
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
22-VEINTIDOS DE JULIO DEL 2020.

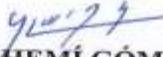
CUARTO. Se instruye al C. Presidente Municipal y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, para que de inmediato lleven a cabo el exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO. Súrtase los efectos legales a que haya a lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 22 de julio del 2020

Así lo dictaminan y firman las integrantes de la

**COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR EL COVID-19
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
NUEVO LEÓN.**


C. DANIELA NOHEMÍ GÓMEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTÁMEN

**C. KARLA JANETTE FLORES
HERNÁNDEZ**
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTÁMEN


**C. EDUARDO ARMANDO AGUILAR
VALDEZ**
VOCAL DE LA COMISIÓN
A FAVOR DEL DICTÁMEN

ULTIMA DE FOJA DE UN TOTAL QUE CONTIENE LA FIRMA DE LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDEINTE AL DICTAMEN NÚMERO CEAEC/2018-2021/001/2020.



Juárez y Libertad
Centro, C. P. 66200
San Pedro Garza García, N. L.
T. +52 (81) 6400 4400
www.sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CEAEC/2018-2021/001/2020
COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR EL COVID-19
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NEUVO LEÓN.
22-VEINTIDOS DE JULIO DEL 2020.

Página 4 de 4

VARIOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	2020	2019	2020	2019
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,420,807	1,226,690	151,330	237,832
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	-	-	-	-
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	-	-	-	-
INVENTARIOS	-	-	-	-
ALMACENES	-	-	-	-
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	-	-	-	-
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	-	-	-	-
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	1,420,807	1,226,690	151,330	237,832
ACTIVO NO CIRCULANTE				
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	-	-	-	-
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	-	-	-	-
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	546,617	534,699	-	-
BIENES MUEBLES	-	-	-	-
ACTIVOS INTANGIBLE	-	-	-	-
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES	372,287	364,256	-	-
ACTIVOS DIFERIDOS	-	-	-	-
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	-	-	-	-
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	1,723,330	1,704,442	-	-
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	-	-	-	-
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	1,723,330	1,704,442	-	-
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE				
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-	-	-	-
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-	-	-	-
POSDON A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-	-
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	-	-	-	-
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	-	-	-	-
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	-	-	-	-
PROVISIONES A CORTO PLAZO	-	-	-	-
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-	-	-	-
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	-	-	-	-
PASIVO NO CIRCULANTE				
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	-	-	-	-
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	-	-	-	-
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	-	-	-	-
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	-	-	-	-
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O EN ADMINISTRACION A LARGO PLAZO	-	-	-	-
PROVISIONES A LARGO PLAZO	-	-	-	-
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	-	-	-	-
TOTAL DEL PASIVO	-	-	151,330	237,832
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	-	-	-	-
APORTACIONES	-	-	-	-
DONACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	-	-	-	-
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO				
RESULTADO DEL EJERCICIO	282,507	600,276.38	-	-
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,159,300	559,023.15	-	-
REVALUOS	-	-	-	-
RESERVAS	-	-	-	-
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	1,441,807	1,159,299.53	-	-

		RESULTADO POR POSICION MONETARIA	
		RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	
		TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
TOTAL DEL ACTIVO	1,593,136	1,397,132	TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
		1,441,807	1,593,136
			1,397,132

Prepared by PFCOM

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Nancy de la Cruz
 LIC. NANCY MARIA SALAS MARTINEZ
 DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON		
ESTADO DE ACTIVIDADES		
AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
IMPUESTOS	-	-
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-
DERECHOS	-	-
PRODUCTOS	-	-
APROVECHAMIENTOS	5,500	48,000
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-	52,000
	<u>5,500</u>	<u>100,000</u>
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	1,500,000	4,703,912
	<u>1,500,000</u>	<u>4,703,912</u>
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS	9,753	40,721
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	-	-
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	-	-
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	-	-
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	13,040	75,147
	<u>22,792</u>	<u>115,868</u>
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	<u>1,528,292</u>	<u>4,919,780</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	937,058	3,477,770
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,096	40,866
SERVICIOS GENERALES	282,600	666,910
	<u>1,237,755</u>	<u>4,185,546</u>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-	-
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-
AYUDAS SOCIALES	-	-
PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	-	-
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-
DONATIVOS	-	-
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
PARTICIPACIONES	-	-
APORTACIONES	-	-
CONVENIOS	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-
COSTO POR COBERTURAS	-	-
APOYOS FINANCIEROS	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		

ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	8,031	53,938
PROVISIONES	-	-
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	-	-
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	-	-
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	-	-
OTROS GASTOS	-	80,019
	<u>8,031</u>	<u>133,958</u>
INVERSIÓN PÚBLICA	-	-
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	<u>1,245,785</u>	<u>4,319,504</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	<u>282,507</u>	<u>600,276</u>

Powered by FYFCON

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Nancy Lee de Leizaola
 LIC. NANCY MARIA SALAS MARTINEZ
 DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO



GACETA MUNICIPAL No. 302, JULIO 2020.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
San Pedro Garza García

Palacio Municipal
San Pedro Garza García, Nuevo León
Juárez y Libertad s/n
Centro de San Pedro
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230